



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ref. 234-2019

**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las ocho horas con treinta y dos minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.**

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día dieciséis de septiembre del presente año, se recibió de forma presencial solicitud de información, admitida bajo la referencia administrativa número doscientos treinta y cuatro - dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado \_\_\_\_\_, quien actúa en su calidad de Apoderado Especial del señor \_\_\_\_\_ el cual demuestra con testimonio de escritura pública de Poder Especial, otorgado a las diez horas del día treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve, ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_ en el que se encuentra ampliamente facultado para tramitar información relacionada a la propiedad del vehículo a nombre de su mandante que adquirió a plazos. En la calidad indicada solicitó: **"Certificación literal del vehículo placa**

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

#### **FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita gestionó ante la Dirección General de Tránsito, el detalle pretendido por el peticionario.

En respuesta a lo solicitado, se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA- S/N/2019 de fecha 25 de Septiembre del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores adscrita a la Director General de Tránsito, quien proporciona certificación literal del asiento de matrícula del vehículo placa \_\_\_\_\_ en propiedad del señor \_\_\_\_\_


Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Admitase la solicitud presentada por el Licenciado \_\_\_\_\_ en la calidad en que comparece, en consecuencia entréguese el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-S/N/2019 de fecha 25 de Septiembre del presente, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores adscrita a la Dirección General de Tránsito.
- b) Que de acuerdo al art. 61 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, los costos de la reproducción deberán ser sufragados por el solicitante producto del acceso a la información; para el caso en referencia, los asientos registrales de vehículos es un servicio que se ofrece en la Unidad de Atención al Usuario, con un costo determinado por Acuerdo Ejecutivo número 660 de fecha veintinueve de mayo de 2017, por la contraprestación brindada, el cual debe ser cancelado en Colecturía del Viceministerio de Transporte; dicha factura formara parte del expediente 234-2019 y será requisito para proporcionar la información que se brindará.

El pago a realizarse será el siguiente:

| Medio a cobrar                                 | Unidades | Costo Unitario | Total a Pagar |
|--|----------|----------------|---------------|
| Certificación literal del asiento de matricula | 1        | \$ 22.60       | \$22.60       |

- c) Notifíquese.

  
Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad. Tel. 2133-3607, Correo Electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.